Firmado digitalmente por SHICA SEGUIL Lesly Nadir FAU 20545565359 hard
Cargo: Ministro (A) De Estado
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.12.2025 19:39:27 -05:00

San Isidro, 10 de Diciembre del 2025

RESOLUCION MINISTERIAL N° D000339-2025-MIDIS

VISTOS:

El Informe Nº D000115-2025-MIDIS-OAC, emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y el Informe Nº D001021-2025-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, inclusión y equidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme al artículo 3 de la citada norma, el Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, bajo ese marco, mediante la Resolución Ministerial N° 102-2017-MIDIS se designa al/a la Jefe/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental como responsable de entregar la información de acceso público, así como de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el artículo III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2024-JUS, se establecen las definiciones y atribuciones del Funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y del Funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar; cuyas obligaciones se encuentran contenidas en los artículos 2 y 3 del citado Reglamento, respectivamente;

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2024-JUS, se establece como obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, la designación del Funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y del Funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Que, en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° D000254-2025-MIDIS, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, es la unidad de organización que depende de la Secretaría General, que tiene a su cargo la atención de las solicitudes de acceso a la información pública que ingresan a la sede central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como la administración del Portal de Transparencia, conforme a las normas vigentes en la materia;

Que, en ese contexto, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a través del Informe N° D000115-2025-MIDIS-OAC, sustenta y propone la actualización de la designación del Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental como i) Funcionario responsable de

Firmado digitalmente por VIVANCO DEL CASTILLO Tabata Dulce FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2025 13:41:13 -05:00

Firmado digitalmente por REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar Segundo FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2025 09:51:19 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y m
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

atender las solicitudes de acceso a la información y ii) Funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Informe Nº D001021-2025-MIDIS-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la actualización de la referida designación; debiendo previamente derogarse la Resolución Ministerial N° 102-2017-MIDIS, de fecha 06 de junio de 2017;

Que, en tal virtud, se ha visto por conveniente actualizar la designación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2024-JUS;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2024-JUS; Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución Ministerial Nº D000254-2025-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación
Derogar la Resolución Ministerial N° 102-2017-MIDIS de fecha 06 de junio de 2017, que designa al/a la Jefe/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental como responsable de entregar la información de acceso público, así como de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2.- Designación
Designar al/a la Jefe/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental como i) Funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y ii) Funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3.- Notificación
Disponer la notificación de la presente Resolución a las unidades de organización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quienes deberán facilitar la información y/o documentación solicitada por el Funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública, dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo 4.- Publicación
Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
LESLY NADIR SHICA SEGUIL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml